



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE  
NIT: 800004018-2



Jerusalén, Junio 22 de 2017  
SPL-086

Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Ciudad

Ref: Respuesta Oficio No. 0294

Respetados Señores:

La presente tiene como fin saludarlos muy atentamente y a la vez desearles muchos éxitos en sus labores diarias.

En atención al asunto de la referencia, me dirijo a ustedes con el fin de informar que el municipio toma como área mínima de subdivisión en zona rural una (1) Hectárea, lo anterior no se encuentra establecido o reglamentado específicamente en el EOT vigente; sin embargo para el ajuste y revisión que se encuentra en ejecución al EOT a través de convenio con la Gobernación de Cundinamarca quedara establecido de acuerdo a la normatividad sobre ordenamiento territorial.

Agradezco la atención al presente.

Atentamente,

  
RICARDO JOSÉ GUTIÉRREZ PARRA  
Secretario de Planeación y Obras Públicas

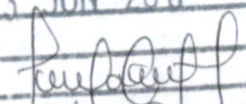
Proyecto: Ing. Ricardo Gutiérrez  
Secretario de Planeación y obras públicas

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 23 JUN 2017

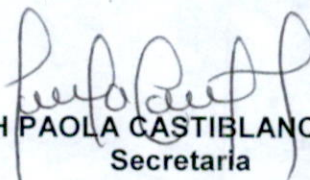
Hora: 5:36 pm

Quien Recibe: 

Folios: 1 por la Srta. Carmenza Zamudio.

## Informe Secretarial

Jerusalén, 6 de julio de 2017. Al Despacho del Señor Juez, con pronunciamientos realizados por el Presidente del Concejo Municipal y el Secretario de Planeación y Obras Públicas de Jerusalén, en atención a la prueba oficiosa decretada en auto anterior. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
Secretaria

Faint, illegible text and a stamp at the bottom of the page, likely a receipt or administrative record.